



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas      —: De años anteriores: 206 pesetas	<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1994</b>	<b>Miércoles 25 de mayo</b>	<b>Número 100</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno, de esta Corporación, el día 7 de abril de 1994

Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1993-1994, a favor de funcionarios en propiedad de la Diputación Provincial e hijos de los mismos.

Aprobar los proyectos técnicos de cuatro obras comprendidas en Planes Provinciales.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, aprobar inicialmente cuatro proyectos de obras de caminos vecinales, someterlos a información pública y entenderlos definitivamente aprobados si no se produjere reclamación alguna.

Delegar cinco obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Enajenar dos repartidores de emulsión asfáltica, a las Entidades Menores de Santovenia de Oca y Salguero de Juarros.

De conformidad con la propuesta de la Sección de Contratación, autorizar la cesión de los derechos de suministro de material contra incendios con destino a los Parques Provinciales, correspondiente al contrato suscrito por Castellana Contra Incendios, S. A., que pasó a denominarse Castellana de Seguridad y Control, S. A., en favor de la empresa Castellana C. I., S. L.

Aprobar el Convenio por el que habrá de regirse la donación de material etnográfico a los Museos de los Ayuntamientos de Santo Domingo de Silos, Frías, Briviesca, Castrojeriz y Salas de los Infantes.

Abonar al empresario D. Angel Sáiz Vitores las facturas por servicios prestados en la explotación del Albergue de Pineda de la Sierra, correspondientes al presente ejercicio de 1994 y someter al Pleno de la Corporación la facturación de años anteriores por corresponder a ejercicios cerrados.

Aprobar el proyecto de Convenio entre la Junta de Castilla y León, Compañía Telefónica Nacional de España y esta Diputación Provincial de Burgos, para la extensión del servicio telefónico en el medio rural, con un plazo de vigencia para 1993-1994 y 1995 y facultar a la Presidencia para su firma.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

De conformidad con el informe emitido por la Secretaría General en funciones de esta Entidad, acordar la nulidad de las actuaciones practicadas en el expediente relativo a la adjudicación, mediante el sistema de concierto directo, de los trabajos de planeamiento urbanístico, convenido para 1993 con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la promoción del planeamiento urbanístico municipal de la provincia y que el nuevo expediente licitatorio se tramite por la Unidad de Contratación.

Elevar escrito a la Dirección General de Acción Económica Territorial del MAP, manifestando la preocupación de la Diputación por la reducción apreciada en la concesión de subvenciones para los Planes de Obras y Servicios, el de Conservación y mejora de la red viaria local y para el Programa de prevención y extinción de incendios.

Adherirse como miembro de la misma a la Asociación para la Gestión del Centro de Empresas e Innovación (C. E. I.), de Burgos, y designar como representante de esta Entidad en dicho Centro al Presidente de la Diputación y en sustitución del mismo al Presidente de la Comisión de Fomento, D. Luis Domingo González Núñez.

Contribuir con una aportación de 250.000 pesetas al Concierto que la Orquesta y Coro del Gran Teatro del Liceo de Barcelona ofrecerá en Burgos en beneficio de la Catedral.

Burgos, abril de 1994. - El Secretario en funciones, José María Manero Frías. - El Presidente, Vicente Orden Vígara.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno, de esta Corporación, el día 21 de abril de 1994

Aprobar inicialmente cuatro proyectos de obras provinciales, someterlos a información pública y considerarlos definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones.

Delegar en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda las facultades de contratación y seguimiento de la obra de «Casa Consistorial, 4.ª fase», incluidas en el Plan Especial de Inversiones «urgente necesidad» 1993.

Aprobar cincuenta y cuatro certificaciones de obras.

Aprobar la revisión de precios del proyecto de acondicionamiento de firme bituminoso en el camino vecinal de Basconcillos del Tozo a Sargentos de la Lora.

De conformidad con el favorable informe emitido por la Comisión de Deportes y Juventud, aprobar las bases y presupuesto para las convocatorias de concesión de subvenciones a:

- A Federaciones, Delegaciones, Asociaciones o Clubs deportivos de la provincia de Burgos, para la realización de actividades deportivas durante 1994.

- A Entidades Locales burgalesas de población inferior a 20.000 habitantes, para la realización de programas de actividades deportivas durante 1994.

- A Entidades Locales burgalesas de población inferior a 20.000 habitantes, para la realización de programas de actividades juveniles durante 1994.

Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación directa del suministro de 445.000 larvas del cangrejo señal, con destino a la repoblación de los ríos de la provincia.

Aprobar inicialmente los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir en la contratación directa de los trabajos de planeamiento urbanístico correspondientes a las Entidades Locales de Baños de Valdearados, Cabañas de Esgueva, Carcedo de Burgos, Presencio, Quemada y Sotillo de la Ribera, someterlos a información pública y considerarlos definitivamente aprobados si no se presentaran reclamaciones.

Prestar su aprobación al Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para repoblar con cangrejos los ríos de la provincia de Burgos.

Conceder al Ayuntamiento de Lerma una subvención de 700.000 pesetas, para la celebración de la Feria de Maquinaria Agrícola y Ganadera del presente año.

Idem. al Ayuntamiento de Castrojeriz, una subvención de 500.000 pesetas, para contribuir a los gastos de la celebración de la Feria del Ajo 1994.

Idem. a la Junta Vecinal de Dobro, una subvención de 500.000 pesetas, para sufragar parte de los gastos ocasionados por la redacción del proyecto para transformar en regadío una finca de 40,22 hectáreas de terrenos comunales.

Aprobar las bases y presupuesto para la convocatoria de ayudas a las Escuelas Municipales de Música 1994.

Aprobar las bases y presupuesto que regirán la «Muestra Provincial de Campaneros 1994».

Idem. id. id. que regirán la convocatoria del II Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 1994.

Que por la Unidad de Cultura se formule la correspondiente propuesta actualizada sobre el incremento del presupuesto del programa «Aulas de la Naturaleza» e «Inglés en el Campo», en orden a la inclusión de la partida necesaria en el próximo expediente de modificación de crédito.

Proponer al Pleno de la Diputación que se adscriban a la Comisión Informativa de Fomento, los servicios de Protección Civil y Medio Ambiente, así como los de Protección contra Incendios.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, aprobar las operaciones de Tesorería con las Cajas de Ahorro, Municipal, del Círculo y Rural de Burgos, para la recaudación de los tributos municipales.

Proponer al Pleno de la Corporación que se incoen los correspondientes expedientes justificativos, en orden a la posible concesión de diversas distinciones y por distintos méritos y circunstancias, a la Guardia Civil, al Maestro en la provincia de Burgos, al Colegio de La Salle y al Colegio Liceo Castilla.

Ratificar la subvención por importe de 47.000.000 de pesetas, acordada en favor de la UNED para el presente curso 1993-94.

Asignar una subvención a favor de los Cursos Merimé de Sebastián, por importe de 400.000 pesetas.

Adquirir a la sobrina y heredera del que fuera eminente musicólogo y primer investigador de la música popular burga-

lesa don Federico Olmeda, el fondo documental del archivo personal de dicho maestro.

Elevar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León la correspondiente solicitud en plazo, a los efectos de la posible inclusión en el Convenio a suscribir con la misma para 1994, para la realización de trabajos de planeamiento urbanístico, de los municipios que a tal fin fueran seleccionados.

Prestar su aprobación al proyecto de reforma de los aseos de la planta baja del ala derecha del Palacio Provincial, con el fin de reordenar y redistribuir su espacio para utilizar parte del mismo como archivo vivo de la dependencia de Intervención, para la posterior tramitación del expediente por el Servicio de Contratación.

Que por la Unidad de Gestión del Servicio de Arquitectura y Urbanismo se formule propuesta para la inclusión en el próximo expediente de modificación de créditos de la cantidad de 10.500.000 pesetas, para el otorgamiento de subvenciones para las obras de las Casas Cuartel de la Guardia Civil de Pradoluengo, Salas de los Infantes y Villadiago.

Aprobar inicialmente el Convenio con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la explotación de un vivero forestal en la finca de Río Cobia, propiedad de esta Diputación y facultar al Presidente para su firma con las precisiones que se indican en acta.

Prestar su aprobación inicial al Convenio con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la explotación de la piscifactoría construida en el Hospital Psiquiátrico de Oña, propiedad de esta Diputación y facultar al Presidente para su firma.

Conceder a veintinueve municipios de la provincia diversas ayudas económicas para obras Plan de urgente necesidad.

Manifestar su disconformidad y grave preocupación por la discriminación de la que es objeto esta Diputación Provincial de Burgos, por la Dirección General de Acción Económica y Territorial del M. A. P., en orden a la confección del Programa Operativo Local Objetivo 1, para el período 1994-1999.

Quedar enterada del escrito de la Consejería de la Presidencia de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León sobre el Convenio para la extensión del servicio telefónico en el medio rural en la provincia, que comporta la concesión a la provincia de Burgos de 177.000.000 de pesetas.

Quedar enterada de la comunicación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, sobre concesión de una subvención de 14.000.000 de pesetas a esta Diputación, para el Convenio de la sequía para el presente año.

Quedar enterada del escrito de la Gerencia de la Fundación para el Desarrollo Provincial de Burgos, por el que se comunica que el Consejo Rector de dicha Fundación ha acordado poner en práctica una actuación piloto para la elaboración de un plan medio-ambiental en la provincia de Burgos.

Quedar enterada del estado de tramitación del Convenio a suscribir con Retevisión, para cubrir la zona de sombras en la recepción de señales de la televisión pública y privada.

Adherirse a la petición elevada por el Círculo Filatélico y Numismático de Burgos ante el Excmo. señor Presidente de la Comisión de Programación de Emisión de Sellos de Correos, para que autorice la emisión de un sello de recargo obligatorio en toda la nación, con valor de una peseta, a fin de contribuir a la magna empresa de rehabilitación de nuestra Iglesia Catedral, Monumento Nacional y Patrimonio de la Humanidad.

Apoyar la propuesta de la Presidencia para que por la Secretaría General se curse una circular a todas las unidades administrativas y técnicas interesando un inmediato despacho de los asuntos y correspondencia.

Burgos, abril de 1994. - El Secretario en funciones, José María Manero Frías. - El Presidente, Vicente Orden Vígara.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de Sociedad Benéfica «Peña Recreativa Castellana», se tramita al número 163/94, expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta ciudad, de la finca siguiente:

Urbana: Vivienda derecha del piso primero, señalada con el número 9, de la casa número 14 de la calle General Mola, de Burgos, con una superficie de ciento veinticuatro metros cuadrados. Linda, por el frente, con la calle General Mola; por la derecha, con local número 10 del régimen, escalera y vivienda izquierda de la planta primera; fondo, traseras de San Julián, número uno; izquierda, casa número 16 de la calle General Mola. Consta de cuatro habitaciones, cocina y baño.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción entablada, para que dentro del término de diez días siguientes a su publicación en los periódicos oficiales correspondientes, puedan comparecer en forma legal y ante este Juzgado y expediente de que se trata y aleguen lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales en caso de no verificarlo.

Dado en Burgos, a 12 de abril de 1994. - La Secretaría (ilegible).

3354.-5.320

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

##### *Cédula de notificación*

Don Manuel Sánchez García, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 15/94 C, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Luis Martín Murguía, de la falta que ha dado origen a este procedimiento con declaración de las costas de oficio. Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes, conforme determina el artículo 248-4 de L. O. P. J., haciéndole saber que la presente sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de esta capital en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse el mismo por escrito en la forma prevista en el artículo 795-2 y 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Luis Martín Murguía, expido el presente en la ciudad de Burgos, a 20 de abril de 1994. - El Secretario, Manuel Sánchez García.

3355.-3.800

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en el menor cuantía número 15/1994, instado por Angel Luis Miguel Ibeas y María Ascensión Hurtado

Sadornil, contra Casilda Sadornil Manjón, Agustín Sadornil Manjón, Marciano Sadornil Manjón, Antonio Sadornil Manjón, Heliodoro Sadornil Manjón, Ismael Sadornil Manjón, Isaías Sadornil Manjón y Juan Miguel Espuña Sadornil, se ha acordado por resoluciones de esta fecha emplazar a Agustín Sadornil Manjón y Marciano Sadornil Manjón, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días, comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador. De no efectuarlo se tendrá por contestada la demanda respecto a ellos y se les declarará en rebeldía, haciéndoles saber las resoluciones que se dicten en estrados del Juzgado.

En Burgos, a 13 de abril de 1994. - El Secretario (ilegible).

3216.-3.000

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

##### *Cédula de requerimiento*

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez en los autos de arrendamiento urbano desahucio L. E. C., número 378/1993, promovidos por Raquel Ibeas Tubilleja, contra Caridad Hernando Alcalde, se ha acordado requerir a la demandada para que desaloje la finca objeto de autos en el plazo de ocho días, apercibiéndola de lanzamiento si no lo verifica.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a todos los fines dispuestos a doña Caridad Hernando Alcalde, en paradero desconocido, libro y firma la presente en Burgos, a 13 de abril de 1994. - El Secretario (ilegible).

3419.-3.000

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio desahucio 123/93, seguidos en este Juzgado al número 123/93, a instancia del Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación del demandante Raúl Arroyo Fernández, contra Christian Vicario Pahl, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de julio de 1994, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 8 de septiembre del año actual, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 10 de octubre del actual, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en

dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar:

- Diverso material audiovisual, juego de bar, teléfono y máquina palomitas.

- Diversas botellas y cajas de cervezas, refrescos y bebidas alcohólicas.

Todo ello se encuentra detallado en la diligencia de embargo y peritación practicada en los autos.

Dichos objetos han sido valorados como un solo lote en 511.680 pesetas.

Burgos, a 2 de mayo de 1994. - El Juez, Juan Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

3723.-11.210

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato número 33/94, seguido a instancia de doña María Nieves Fernández Pérez, de su hermano D. Luis Fernández Pérez, fallecido en Burgos, el día 27 de enero de 1988, de estado civil soltero, sin haber otorgado testamento; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en los Ayuntamientos de Burgos y de Gijón, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, compareciendo en este Juzgado reclamándolo.

Dado en Burgos, a 7 de abril de 1994. - El Juez, Juan Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

3317.-3.000

pesetas que se calculan para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación posterior, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, que luego se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1994, a las 10 horas de su mañana.

En segunda subasta, el día 14 de julio de 1994, a las 10 horas de su mañana.

En tercera subasta, el día 14 de septiembre de 1994, a las 10 horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25% del tipo de la primera y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación del vehículo que ha sido de 616.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán comparecer previamente en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20% del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo turismo, marca Rover, modelo 820, matrícula BU-2792-L. Tasado en la cantidad de 616.000 pesetas.

Leído en Burgos, a 29 de abril de 1994. - El Juez, María Luisa Abad Alonso. - El Secretario (ilegible).

3724.-9.880

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de desahucio número 130 de 1994, seguido a instancia del Procurador D. José María Manero de Pereda, en nombre de la Compañía Mercantil «C. X. I. San Bruno, S. A.», contra doña Ana María Nuño Arribas y D. Virgilio Díez Ceballos, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

En la ciudad de Burgos, a 7 de abril de 1994. Vistos por el Ilustrísimo señor D. Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, los precedentes autos de juicio de desahucio número 130 de 1994, seguido a instancia del Procurador D. José María Manero de Pereda, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «C. X. I. San Bruno, S. A.», con domicilio en Burgos, calle Avenida del Cid, número 14, defendido por el Letrado D. Juan M. García-Gallardo Gil Fournier, contra doña Ana María Nuño Arribas y D. Virgilio Díez Ceballos, con domicilio ambos en Burgos, calle Arco del Amparo, número 10-B, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago de la renta.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. José María Manero de Pereda, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «C. X. I. San Bruno, S. A.», contra doña Ana María Nuño Arribas y D. Virgilio Díez Ceballos,

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso civil de juicio ejecutivo número 296 de 1993, a instancia del Procurador D. Alejandro Junco Petrement, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Publicid, S. L.», contra D. Herminio Sancho Alcubilla, con domicilio en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, número 6-4.º A, en reclamación de 200.000 pesetas de principal, más 375 pesetas de gastos, más 100.000

debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por falta de pago que en la misma se ejercita, relativa al local de negocio, sito en la calle Calzadas, número 5, de Burgos, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a dichos demandados a que le desalojen en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieren y con expresa condena en costas a los demandados. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de tres días a partir de su notificación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. – El Juez, rubricado. – Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Ana María Nuño Arribas y D. Virgilio Díez Ceballos, los cuales se encuentran en paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a 13 de abril de 1994. – El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

3318.–5.320

*Cédula de notificación*

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 199/93, seguido en este Juzgado, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En la ciudad de Burgos, a 12 de enero de 1994. Vistos por el Ilmo. señor D. Valentín Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número siete de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 199/93, por presuntos malos tratos entre Ignacio Miguel Palencia Gutiérrez, como denunciante, en representación de sus hijos, y María Dolores González Campesino, como denunciada, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos objeto del presente procedimiento a María Dolores González Campesino, declarando de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial y anunciándolo ante este Juzgado por medio de escrito fundado, en el plazo de cinco días desde la notificación.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original y para que conste y sirva de notificación a Ignacio Miguel Palencia Gutiérrez, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 20 de abril de 1994. – La Secretaria, Cristina Rodríguez Cuesta.

3356.–3.800

**MIRANDA DE EBRO****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno**

Don José Manuel García Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Por el presente se hace público que en este Juzgado con el número 118 de este año, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante individual Sociedad Mercantil «Transportes Ebro, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, Ctra. Madrid-Irún, Km. 317, con sucursal abierta en Algeciras, Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Sevilla y Valencia, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra voluntaria en la que se ha designado Comisario de la quiebra a D. Miguel Sáiz Rodríguez, con domicilio en Plaza Calvo Sotelo, número 9-2.º y Depositario de la misma a D. Francisco Roldán Urbina, con domicilio en calle Francisco Cantera, número 17-5.º, de Miranda

de Ebro, comerciantes de esta localidad, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 14 de abril de 1992.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado, que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación de este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere, con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Miranda de Ebro, a 18 de abril de 1994. – El Juez, José Manuel García Garrote. – El Secretario (ilegible).

3358.–5.700

*Cédula de emplazamiento*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 61/1994-c, promovidos por Estación de Servicio de Roa, S. A., contra «Servicios y Alquileres Servial, S. L.», en reclamación de 514.365 pesetas, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a la parte demandada, mercantil «Servicios y Alquileres Servial, S. L.», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días comparezca en los autos.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 18 de abril de 1994. – El Secretario (ilegible).

3359.–3.000

**ARANDA DE DUERO****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno**

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, se sigue expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido civil número 116 de 1994, a instancia de D. Jesús Martín y de la Fuente y doña María del Carmen Cuesta Martín, vecinos de Aranda de Duero y Valladolid, respectivamente, expediente relativo a la finca que a continuación se expresa:

«Casa en el centro de la villa de Aranda de Duero, titulada de «Berdugo», a la calle de Alcolea, señalada con el número 12, hoy 8, hoy en ruinas, tiene una cabida de ciento treinta metros cuadrados, linda por derecha entrando, con casa de Rosario Berdugo Acuña; izquierda, casa de Celestina Moreno Calvo; espalda, patios de ésta y casas de Luis y Adolfo Blanco Cristóbal y de María Pilar Merino Esteban, y frente, calle de Alcolea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al libro 101, tomo 1.023, folio 62, inscripción 30 de la finca 4.239».

En dicho expediente se ha acordado citar a las personas desconocidas e ignoradas a las que perjudica la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a 6 de abril de 1994. – El Juez, José Ignacio Melgosa Camarero. – La Secretaria (ilegible).

3360.–5.510

## BRIVIESCA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María Jesús Martín Álvarez, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/93, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. José Eugenio Gutiérrez Moliner, contra D. Angel María Garnica Soto y doña Josefa Rodríguez Redondo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de junio, a las doce horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 21 de julio, a las doce horas y, en su caso, para la tercera subasta, el día 19 de septiembre, a las doce horas, la finca que al final se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75% de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores, salvo el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, Banco Bilbao Vizcaya, número 1.056, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior a un 20% del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria artículo 131, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, pretendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta: Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta: El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, en el supuesto de que dicha notificación resultare negativa, conforme a la regla 7.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria.

Bien Objeto de subasta:

Finca número tres. - Piso 1.<sup>o</sup> derecha del segundo descansillo de la escalera de la casa número 2 de la calle El Ferial, de Briviesca, superficie construida 90 m.<sup>2</sup> y 76 dm.<sup>2</sup>. Linda norte, con la fachada principal que da a zona verde; Sur, patio y caja de escalera; este, con la casa número 4 de este edificio, y oeste, con vivienda primero izquierda de este descansillo de la escalera de esta misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 1.731, libro 115, folio 123, finca 14.810, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Tasada a efectos de subasta en ocho millones setecientos sesenta mil pesetas (8.760.000 pesetas).

Briviesca, a 29 de abril de 1994. - El Juez, María Jesús Martín Álvarez. - El Secretario (ilegible).

3755.-11.780

## HARO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado en autos de juicio menor cuantía número 201/87, a instancia de Bienvenido Ruesgas Díaz, re-

presentado por el Procurador señor Ojeda Verde, conta María Guadalupe Anunciación, Nicolás Germán, María Blasa y María Luz García Bañuelos, sobre acción de nulidad de operaciones particionales, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. Secretario, señor Coello Molina. En Haro, a 12 de abril de 1994. Requierase a los herederos de don Nicolás y doña María Blasa García Bañuelos, a fin de que si les convinieren, se personen en los presentes autos en el plazo de cinco días, por medio de Abogado y Procurador, librándose a tal fin edicto al «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exhorto al Juzgado de Paz de San Asensio, respectivamente.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a herederos de D. Nicolás García Bañuelos.

En Haro, a 12 de abril de 1994. - El Secretario (ilegible).  
3321.-3.000

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

### Edicto de subasta

Don Juan Jesús Liarena Chave, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 157/93, seguidos a instancia de D. Enrique Barcenilla Guerra y otros, contra Construcciones Metálicas Halbar, S. L., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la empresa apremiada y depositados en su propio poder en el domicilio de la misma en Villarcayo, carretera Medina, Km. 3, siendo el depositario D. Santiago Alvarez Baranda:

1. - Máquina de escribir eléctrica Olivetti ET. 2300, 60.000 pesetas.
2. - Ordenador PH-P-3348 con impresora NM S-1467, 200.000 pesetas.
3. - Furgoneta Nissan Trade BU-2731-N, 850.000 pesetas.
4. - Furgoneta Nissan Trade BU-4111-K, 700.000 pesetas.
5. - Vehículo Opel Vectra BU-5498-N, 1.060.000 pesetas.
6. - Puente grúa Jaso 5 Tm. (15 m. luz), 1.100.000 pesetas.
7. - Puente grúa Jaso 5 Tm. (15 m. luz), 1.100.000 pesetas.
8. - Cortadora Sabi-EB.500 A (de cinta), 1.750.000 pesetas.
9. - Prensa de 70 Tm. (Marcobe), 500.000 pesetas.
10. - Prensa de 40 Tm. (Arisa), 300.000 pesetas.
11. - Prensa de 20 Tm. (sin marca), 200.000 pesetas.
12. - Un grupo de soldadura Telecsa (con generador), 80.000 pesetas.
13. - Compresor ABC de 2 C. V., 100.000 pesetas.
14. - Soplete Oxi-Acetileno, 80.000 pesetas.
15. - Cortadora de disco (Cuting) de sobremesa, 60.000 pesetas.
16. - Perfiladora de dos rodillos con varios pasos, 1.700.000 pesetas.
17. - Tres soldaduras semiautomáticas, 350.000 pesetas.
18. - Cuatro máquinas para soldar (Ansa PH-Ansa), 200.000 pesetas.
19. - Dos taladros grandes de pie broca de diámetro 25, 160.000 pesetas.
20. - Dos taladros portátiles Hilti TE 92, 200.000 pesetas.
21. - Finca rústica en Villanueva la Lastra, Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, al sitio de La Charca o Chopera, de 1.200 metros. Linda, norte, perdido junto a ca-

rretera; sur, egido; este, arroyo, y oeste, resto de finca matriz en la que está construido un pabellón industrial de 1.100 metros de forma rectangular de una sola planta. Finca número 9.578 del tomo 1.909, libro 48, 1.ª inscripción del Registro de la Propiedad de Villarcayo, 34.200.000 pesetas.

22. - Finca rústica en Villanueva la Lastra, Ayuntamiento de la Merindad de Castilla la Vieja, al sitio de La Charca o Chopera, de unos 2.000 metros, linda norte, perdido junto a carretera; sur, egido; este, finca segregada que adquirió Construcciones Aibar, Sociedad Limitada; oeste, camino. Sobre esta finca está construido un pabellón industrial de unos 600 metros de forma rectangular de una sola planta. Finca número 9.006, tomo 1.909, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Villarcayo, 20.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 12 de julio de 1994.

Segunda subasta: 6 de septiembre de 1994.

Tercera subasta: 4 de octubre de 1994.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera. - Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20% del valor tipo de la subasta.

Segunda. - La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. - En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25% del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. - No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25% del avalúo.

Quinta. - Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. - No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 21 de abril de 1994. - El Juez, Juan Jesús Llarena Chave. - El Secretario (ilegible).

3757.-19.380

#### *Cédulas de notificación*

En autos sobre demanda de oficio, seguidos a instancia de Dirección Provincial de Trabajo, contra Glaxo, S. A. y otros, 1.045/93 y 5/94, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

En Burgos, a 12 de abril de 1994. El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, D. Juan Jesús Llarena Chave, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 207/94. - En autos número 1.045/93 y 5/94, seguidos ante este Juzgado, a instancia de la Dirección Provincial de Trabajo y como demandados empresa Glaxo, S. A., Colocación Privada de Servicios Arandinos, S. L. y los trabajadores doña Adela Juez Moral y 13 más, en reclamación por demanda de oficio.

Fallo: Que desestimando las demandas de oficio acumuladas interpuestas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, debo absolver y absuelvo de las mismas a Glaxo, S. A., empresa de Colocación Privada de Servicios Arandinos, S. L. (ECOPRISA, S. L.) y a las trabajadoras doña Adela Juez Moral, doña Yolanda García Martín, doña María Jesús Gallego Rodríguez, doña Trinidad Perdiguero García, doña Sonia Carrisque Sánchez, doña Marta Arroyo Adrados, doña María Jesús Gaona Arranz, doña Eva Arauzo Briones, doña Raquel García Cortijo, doña Ana García

Lolo, doña Carmen Zamora Arce, doña Pilar Arranz Maté, doña Lucía Poza Pascual y doña Mónica Pérez Pérez.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social, sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Carmen Zamora Arce, doña Ana García Lolo y doña Pilar Arranz Maté, en Arandilla (Burgos), y en la actualidad se encuentran en paradero desconocido, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 12 de abril de 1994. - El Secretario (ilegible).

3296.-4.560

En autos número 500, 521, 555 y 620/93, seguidos por don Ernesto Soto Barrasa, contra Memper, S. L. y otros, sobre falta de medidas de seguridad, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, D. Juan Jesús Llarena Chave, providencia, que dice lo siguiente:

En Burgos, a 16 de abril de 1994. - Dada cuenta del anterior escrito, y para mejor proveer, únase a los autos de su razón y por tratarse de documento librado con fecha posterior al acto de juicio y dese vista por tres días a las partes para que formulen las alegaciones al respecto que proceda. Lo mandó y firma, S. S.ª Ilma. - Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Soltenic, S. A., cuyo último domicilio era en Burgos, Pasaje de Rojas, 2-4.º D, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de abril de 1994. - El Secretario (ilegible).

3322.-3.000

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DE BURGOS

Don Antonio Tudanca Sáiz, Secretario del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos).

Hago saber: Que en este Tribunal se tramita expediente para la cancelación de la fianza constituida para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales en el partido judicial de Burgos, de D. Tomás Berruco Quintanilla, que causó baja en el Colegio de Procuradores de Burgos con fecha 26 de febrero de 1992.

Lo que se hace público para que en el término de seis meses puedan formularse contra ella las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Procuradores.

Dado en Burgos, a 11 de abril de 1994. - El Secretario, Antonio Tudanca Sáiz.

3413.-3.000

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 526/1994, a instancia de Raquel Rosalez López, resl. 8-2-94, Dir. Gral. Empleo, desest. recurso alzada c/resl. 16-9-93, Direc. Provincial Trabajo Burgos, acta infracción 637-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de abril de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

3164.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 525/1994, a instancia de César Andrés Delgado, resl. 27-1-94, Dir. Gral. Empleo, desestimando rec.alzada c/resl. 17-9-93, Dirección Provincial Trabajo Burgos, dictada acta infracción 636-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de abril de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

3165.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 608/1994, a instancia de Inmaculada Pérez Arnáiz, resl. Jefatura Provincial Correos Burgos, 7-10-93, desest. petición inclusión listas contratación laboral temporal «Cartero suplente E. R. tipo B».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de abril de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

3486.-3.000

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Contencioso - Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 707 de 1994, por el Procurador D. Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de D. Ramón Andrés Revilla, como Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal de Barrio de San Felices (Burgos), contra la Orden de 14 de enero de 1994 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la Junta Vecinal de Barrio de San Felices, contra la entrega de las obras de «infraestructura de la red de caminos y saneamiento de la zona de Quintanilla de Ríofresno y Barrio de San Felices» (Burgos), de fecha 15 de julio de 1992.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de abril de 1994. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3493.-3.800

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 09020 de Miranda de Ebro (Burgos)

#### Subastas de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 90/6, que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Orosco, S. L., por débitos contraídos con la Seguridad Social, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, con fecha 15 de diciembre de 1993, la subasta de los siguientes bienes muebles propiedad de Orosco S. L., embargados por diligencia de fecha 12-2-93, en procedimiento administrativo seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de junio de 1994, a las 10,00 horas, en nuestras oficinas, sitas en la calle Condado de Treviño, 29, bajo, de Miranda de Ebro, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R. D. 1517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. 256, de 25 de octubre de 1991), y en los artículos 147 y siguientes de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 que lo desarrolla (B.O.E. 91, de 15 de abril de 1992).

El tipo para la subasta será el que se indica a continuación de la descripción del lote.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único: Vehículo marca Opel, modelo «Corsa» 1.2 GLS y matrícula BU-0272-K. Tipo de subasta 490.000 pesetas.

Segundo: Que los bienes descritos se encuentran depositados en la ciudad de Miranda de Ebro (Burgos) y en su calle Bilbao, número 24, bajo.

Tercero: Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 25% del tipo de aquélla; depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto: Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

Quinto: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

Sexto: Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil a la celebración de ésta, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo: Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

Octavo: Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En segunda licitación, se admitirán posturas que igualen o superen el nuevo tipo que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación.

Noveno: Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran un tercio del tipo de subasta en primera licitación, y siempre que se acompañe depósito por importe no inferior al 25% de la proposición.

Décimo: La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar durante el plazo de 30 días el derecho de tanteo, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor, anunciándolo públicamente en el mismo acto y reflejándose en el acta correspondiente.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 4 de mayo de 1994. - El Recaudador Ejecutivo, Rosa Casado Recio.

3883.-15.960

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/438, que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de D. Marcos Serna Urbaneja, por débitos contraídos con la Seguridad Social, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, con fecha 10 de febrero de 1994, la subasta de los siguientes bienes muebles propiedad de D. Marcos Serna Urbaneja, embargados por diligencia de fecha 11-10-93, en procedimiento administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de junio de 1994, a las 10,00 horas, en nuestras oficinas, sitas en la calle Condado de Treviño, 29, bajo, de Miranda de Ebro, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Re-

glamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R. D. 1517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. 256, de 25 de octubre de 1991), y en los artículos 147 y siguientes de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 que lo desarrolla (B.O.E. 91, de 15 de abril de 1992).

El tipo para la subasta será el que se indica a continuación de la descripción del lote.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único: Vehículo marca BMW, modelo 320i y matrícula BU-5430-M (tiene el motor desmontado). Tipo subasta 400.000 pesetas.

Segundo: Que los bienes descritos se encuentran depositados en la localidad de Nofuentes (Burgos) y en su calle Carretera del Convento, s/n., bajo.

Tercero: Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 25% del tipo de aquélla; depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

Quinto: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

Sexto: Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil a la celebración de ésta, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo: Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

Octavo: Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En segunda licitación, se admitirán posturas que igualen o superen el nuevo tipo que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación.

Noveno: Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran un tercio del tipo de subasta en primera licitación, y siempre que se acompañe depósito por importe no inferior al 25% de la proposición.

Décimo: La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar durante el plazo de 30 días el derecho de tanteo, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor, anunciándolo públicamente en el mismo acto y reflejándose en el acta correspondiente.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones

señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 4 de mayo de 1994. - El Recaudador Ejecutivo, Rosa Casado Recio.

3767.-16.150

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 93/343, que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Galarza y Rodrigo, S. L., por débitos contraídos con la Seguridad Social, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, con fecha 24 de abril de 1994, la subasta de los siguientes bienes muebles propiedad de Galarza y Rodrigo, S. L., embargados por diligencia de fecha 18-2-94, en procedimiento administrativo seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 13 de junio de 1994, a las 10,00 horas, en nuestras oficinas, sitas en la calle Condado de Treviño, 29, bajo, de Miranda de Ebro, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R. D. 1517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. 256, de 25 de octubre de 1991), y en los artículos 147 y siguientes de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 que lo desarrolla (B.O.E. 91, de 15 de abril de 1992).

El tipo para la subasta será el que se indica a continuación de la descripción del lote.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote uno: Un horno de vapor en acero inoxidable, marca «Dobra». Tipo 710.000 pesetas.

Lote dos: Una máquina registradora marca «Uniwell», modelo System 25. Tipo 345.000 pesetas.

Lote tres: Dos cocinas a gas industrial en acero inoxidable, marca «Master», con cuatro fuegos cada una. Tipo 510.000 pesetas.

Lote cuatro: Una cámara frigorífica con 4 puertas en acero inoxidable, marca «Reseza». Tipo 425.000 pesetas.

Lote cinco: Un lavavajillas, marca «Elframo», modelo MRS-400, en acero inoxidable y de uso industrial. Tipo 110.000 pesetas.

Lote seis: Una cámara frigorífica en acero inoxidable de 4 puertas de 2,5 metros con sus correspondientes elementos eléctricos y mecánicos para su uso industrial. Tipo 400.000 pesetas.

Lote siete: Una freidora de uso industrial, marca «Elframo», modelo GM-12, en acero inoxidable. Tipo 378.000 pesetas.

Lote ocho: Una máquina cortadora de fiambre, marca «Braher», modelo INFA-280. Tipo 60.000 pesetas.

Lote nueve: Una balanza electrónica, marca «Meto», con tara de hasta 7,500 Kg. Tipo 65.000 pesetas.

Lote diez: Una máquina de café, marca «Mairaly», de 3 brazos. Tipo 630.000 pesetas.

Lote once: Una máquina registradora, marca «Sanyo», modelo ECR-375. Tipo 60.000 pesetas.

Lote doce: Una máquina de hacer hielo, marca «ITV». Tipo 560.000 pesetas.

Lote trece: Una cámara frigorífica de dos metros aproximadamente con tres puertas en acero inoxidable con su correspondiente motor. Tipo 127.000 pesetas.

Lote catorce: Un molinillo de café, marca «Ortega», sin identificar. Tipo 60.000 pesetas.

Lote quince: Una máquina expendedora de tabaco, marca «Azkoyen», mural modelo T-8. Tipo 120.000 pesetas.

Lote dieciséis: Un exprimidor de frutas de uso industrial, en acero inoxidable, sin marca ni modelo. Tipo 25.000 pesetas.

Lote diecisiete: Un equipo de música, compuesto de giradisco, amplificador, doble pletina, compact-disc, de marca «Sharp» y modelo CMS-55. Tipo 30.000 pesetas.

Lote dieciocho: Una máquina registradora, marca «Sanyo», modelo ECR-645. Tipo 235.000 pesetas.

Segundo: Que los bienes descritos se encuentran depositados en las instalaciones de la empresa apremiada, sitas en la carretera de Madrid-Irún, 9 (Bar Restaurante Roma), de Miranda de Ebro (Burgos).

Tercero: Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 25% del tipo de aquélla; depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

Quinto: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

Sexto: Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil a la celebración de ésta, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo: Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

Octavo: Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que iguallen o superen el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En segunda licitación, se admitirán posturas que iguallen o superen el nuevo tipo que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación.

Noveno: Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran un tercio del tipo de subasta en primera licitación, y siempre que se acompañe depósito por importe no inferior al 25% de la proposición.

Décimo: La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar durante el plazo de 30 días, el derecho de tanteo, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor, anunciándolo públicamente en el mismo acto y reflejándose en el acta correspondiente.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en

Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 5 de mayo de 1994. - El Recaudador Ejecutivo, Rosa Casado Recio.

3750.-25.080

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/498 y 93/570, que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de D. Raúl Garcés Ollauri, por débitos contraídos con la Seguridad Social, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, con fecha 25 de abril de 1994, la subasta de los siguientes bienes muebles propiedad de D. Raúl Garcés Ollauri, embargados por diligencia de fecha 21-2-94, en procedimiento administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 13 de junio de 1994, a las 10,00 horas, en nuestras oficinas, sitas en la calle Condado de Treviño, 29, bajo, de Miranda de Ebro, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R. D. 1517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. 256, de 25 de octubre de 1991), y en los artículos 147 y siguientes de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 que lo desarrolla (B.O.E. 91, de 15 de abril de 1992).

El tipo para la subasta será el que se indica a continuación de la descripción del lote.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote uno: Una amasadora de marca «Michelena», con referencia 01/4981 número 9. Tipo 75.000 pesetas.

Lote dos: Una moldeadora de peldaños de marca «Michelena», sin identificación de marca y serie. Tipo 550.000 pesetas.

Lote tres: Una amasadora sin identificación de marca y modelo. Tipo 50.000 pesetas.

Lote cuatro: Una cortadora de marca «Maquinista Aragonesa», sin identificación de marca y modelo. Tipo 250.000 pesetas.

Lote cinco: Una pulidora de brazo sin identificación de marca y modelo. Tipo 176.000 pesetas.

Lote seis: Una máquina de fabricación de baldosas, a la cual le faltan varios elementos, sin identificación de marca y modelo. Tipo 15.000 pesetas.

Lote siete: Una cortadora sin identificación de marca y modelo. Tipo 10.000 pesetas.

Segundo: Que los bienes descritos se encuentran depositados en una nave sita en el Camino de Anduva, número 80, bajo, de Miranda de Ebro (Burgos).

Tercero: Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 25% del tipo de aquélla; depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

Quinto: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

Sexto: Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil a la celebración de ésta, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo: Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

Octavo: Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En segunda licitación, se admitirán posturas que igualen o superen el nuevo tipo que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación.

Noveno: Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran un tercio del tipo de subasta en primera licitación, y siempre que se acompañe depósito por importe no inferior al 25% de la proposición.

Décimo: La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar durante el plazo de 30 días, el derecho de tanteo, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor, anunciándolo públicamente en el mismo acto y reflejándose en el acta correspondiente.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 5 de mayo de 1994. - El Recaudador Ejecutivo, Rosa Casado Recio.

3751.-22.990

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Servicio de Urbanismo

*Aprobación definitiva del estudio de detalle en Carretera de Villalonquéjar «Las Galgas»*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, aprobó inicialmente el proyecto de estudio de

detalle en la Ctra. de Villalónqujar «Las Galgas», promovido por la Cooperativa de Viviendas «Luis Labín», entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentasen alegaciones durante el período de información pública.

Al no haberse presentado ninguna alegación el Ilmo. señor Alcalde mediante Decreto de 2 de mayo de 1994, ha dispuesto la aprobación definitiva de aquel documento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Burgos, 2 de mayo de 1994. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3768.-3.000

### Ayuntamiento de Belorado

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20.3 del Real Decreto 100/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 29-3-1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 45.100.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 7.375.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 29.900.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 62.563.188 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 15.273.546 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 40.555.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 5.600.000 pesetas.

Total ingresos: 206.366.734 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 57.530.925 pesetas.
2. Gastos corrientes y servicios, 56.704.798 pesetas.
3. Gastos financieros, 11.600.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.800.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 60.753.715 pesetas.
7. Transferencias de capital, 4.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros, 9.977.296 pesetas.

Total gastos: 206.366.734 pesetas.

Belorado, a 28 de abril de 1994. - La Alcaldesa, Florentina Blanco García.

3660.-3.000

Doña Florentina Blanco García, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Belorado.

Hago saber: Que por doña Yolanda Agüero Soto, se solicita autorización para apertura de tienda de bricolaje.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

En Belorado, a 29 de abril de 1994. - La Alcaldesa, Florentina Blanco García.

3661.-3.000

### Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido solicitada la correspondiente licencia de actividad y apertura de nave ganadera, sita en Valdornos, de esta localidad, por D. Teodoro Molinero Santamaría, y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e instrucción de desarrollo del mismo, de 15 de marzo de 1963, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Covarrubias, a 19 de abril de 1994. - El Alcalde, Eloy Rodríguez Blanco.

3677.-3.000

Habiendo sido solicitada la correspondiente licencia de actividad y apertura de bar, sito en esta localidad, en la calle Los Barbadillos, número 25, por D. Víctor Casas Esteban, y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e instrucción de desarrollo del mismo, de 15 de marzo de 1963, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Covarrubias, a 19 de abril de 1994. - El Alcalde, Eloy Rodríguez Blanco.

3678.-3.000

### Junta Vecinal de Quincoces de Yuso

El Presidente de la Junta Vecinal de Quincoces de Yuso.

Hace saber: El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 18-4-94, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Junta Vecinal, formado para 1994 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/86, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85 y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Quincoces de Yuso, a 2 de mayo de 1994. - El Alcalde pedáneo, Víctor López Uzquiano.

3771.-3.000

### Ayuntamiento de Encio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1994, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1994, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 579.828 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y en servicios, 870.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.121.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.454.172 pesetas.

Total gastos: 4.025.000 pesetas.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 830.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 50.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 90.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.390.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 65.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 600.000 pesetas.

Total ingresos: 4.025.000 pesetas.

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

##### Funcionarios:

Secretario-Interventor, 1 plaza, ocupada en propiedad.

Agrupado con los Ayuntamientos de Santa Gadea del Cid, Ameyugo, Bozoo, Bugedo y Encio. Cuota de participación 10,68%.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encio, a 29 de abril de 1994. - El Alcalde, Dionisio Barcina Fernández.

3772.-4.750

### Ayuntamiento de Bugedo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1994, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1994, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.158.030 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y en servicios, 2.620.000 ptas.
3. Gastos financieros, 400.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 7.067.770 pesetas.
9. Pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total gastos: 11.746.800 pesetas.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 5.430.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 520.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.250.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 546.800 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 900.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 3.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 11.746.800 pesetas.

Asimismo, se expone seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

##### Funcionarios:

Secretaría-Intervención, 1 plaza, grupo B, ocupada en propiedad.

Agrupado con los Ayuntamientos de Santa Gadea del Cid, Ameyugo, Bozoo, Bugedo y Encio. Cuota de participación 20,40%.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bugedo, a 26 de abril de 1994. - El Alcalde, Vicente Gómez Sabando.

3773.-5.130

### Ayuntamiento de Ameyugo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1994, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1994, el cual ha permanecido expuesto al público en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 58, de fecha 24 de marzo de 1994, por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 763.192 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y en servicios, 2.840.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 351.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 10.600.808 pesetas.

Total gastos: 14.555.000 pesetas.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 9.370.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 850.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.990.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.645.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 600.000 pesetas.

Total ingresos: 14.555.000 pesetas.

Asimismo, se expone seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios:

Secretaría-Intervención, 1 plaza, ocupada en propiedad.

Agrupado con los Ayuntamientos de Santa Gadea del Cid, Ameyugo, Boo, Buggedo y Encio. Cuota de participación 12,95%.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ameyugo, a 26 de abril de 1994. - El Alcalde, Martín Madrid Torre.

3774.-6.080

### Ayuntamiento de Quintanilla - Tordueles

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente número dos de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal de 1993, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

I. - Gastos de personal:

Consignación inicial, 6.465.600 pesetas.

Aumentos, 10.000 pesetas.

Consignación final, 6.475.600 pesetas.

II. - Gastos bienes corrientes y de servicio:

Consignación anterior, 9.294.400 pesetas.

Aumentos, 135.000 pesetas.

Consignación final, 9.429.400 pesetas.

IV. - Inversiones reales:

Consignación anterior, 25.470.000 pesetas.

Aumentos, 1.845.000 pesetas.

Consignación final, 27.315.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Quintanilla del Agua, 29 de abril de 1994. - El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

3775.-3.000

### Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Por D. Julián Cabezón de Pedro, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia de instalación de nave con uso de estabulación de ganado vacuno, a ubicar en el paraje de «Camino de Vallejocil», en el término de Urrez.

En cumplimiento del artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Villasur de Herreros, a 24 de marzo de 1994. - El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

3733.-3.000

han de regir la subasta de las obras de Pista Polideportiva, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta. - La contratación de la ejecución de las obras de Pista Polideportiva, con arreglo al proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto Técnico D. José Antonio Gómez Garea y aprobado por este Ayuntamiento.

Tipo de licitación. - 3.000.000 de pesetas, I. V. A. incluido; podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. - Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, contando desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Fianzas. - La fianza provisional se establece en 60.000 ptas.

La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

Pago. - El importe de la adjudicación definitiva será abonado al contratista mediante certificaciones de obra ejecutada aprobadas por el Pleno, inmediatamente la parte a financiar por el Ayuntamiento y la parte a financiar por otros organismos inmediatamente se reciba de éstos.

Presentación de proposiciones. - Se presentarán en sobre cerrado ante este Ayuntamiento, durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta diez minutos antes del momento de celebración del acto de apertura de pliegos.

Apertura de pliegos. - Tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil transcurridos 20 días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13,30 horas.

Segunda subasta. - Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el décimo día hábil siguiente al de la celebración de la primera subasta desierta.

Modelo de proposición económica:

Don ....., con domicilio en ....., y D. N. I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por ....., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de ....., en el precio de ..... pesetas (en letra y número), I. V. A. incluido, con arreglo al proyecto técnico que regula la contratación y ejecución de las obras y bajo la dirección de obra del señor Técnico redactor del proyecto, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en las Leyes.

(Lugar, fecha y firma). (Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional).

En Villasur de Herreros, a 24 de marzo de 1994. - El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

4016.-9.120

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18-3-94, el pliego de cláusulas administrativas que

### Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Anuncio de subasta

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, en su sesión de fecha 11 de

noviembre de 1992 y de la Junta Vecinal de Manzanedo, en su sesión de fecha 30 de septiembre de 1992 y una vez autorizado por la Diputación Provincial de Burgos, se convoca subasta pública para enajenar la «antigua casa de la Maestra», de Manzanedo, sita en calle San Ginés, 27, de esta localidad, propiedad común y por mitades indivisas de ambos, según inscripción en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Tipo de licitación: Un millón trescientas noventa y nueve mil ciento cuatro pesetas (1.399.104 pesetas), sobre el que se pujará al alza, siendo adjudicado al mejor postor.

Fianza provisional: Veintisiete mil novecientos ochenta y dos pesetas (27.982 pesetas).

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones queda expuesto al público por plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio para que pueda ser examinado y presentadas reclamaciones.

Presentación de plicas: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, en horas de oficina y hasta las diecinueve horas del miércoles siguiente al día en que se cumpla el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta. Si hubiere alegaciones al pliego de condiciones se pospondrá la licitación hasta su resolución, lo que será objeto de nuevo anuncio.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en dicho Ayuntamiento, inmediatamente después de la finalización del plazo anterior.

Modelo de oferta económica:

Don ....., con domicilio en ....., D. N. I. número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta para la venta de la «antigua casa de la Maestra», de Manzanedo, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ....., de fecha ....., a cuyo efecto hace constar:

a) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta y se compromete al más estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultare adjudicatario del mismo.

b) Que ofrece el precio de ..... pesetas (en letra y número), que significa un alza del ..... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Manzanedo, a 6 de abril de 1994. - El Alcalde pedáneo, Felipe Muñoz González. - El Alcalde-Presidente, Manuel Ruiz Peña.

3732.-7.790

### Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada al efecto se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta del coto de caza de este municipio, el cual se encuentra al público en las dependencias de Secretaría para que pueda ser examinado por los que se hallaren interesados, durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dentro del plazo de dicha exposición se publica el anuncio de admisión de proposiciones, si bien la licitación se aplazará cuanto tiempo resulte necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra dicho pliego.

El tipo de licitación al alza será de 1.200.000 pesetas, I. V. A. incluido por cada año, el cual se incrementará el 6% cada año.

El tiempo de duración del arrendamiento será de 10 años.

La fianza provisional será el 2% del tipo de licitación.

La fianza definitiva será del 20% del precio de adjudicación.

La admisión de proposiciones será a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas en que se cumpla los veinte días hábiles; la apertura de plicas será a las 16 horas del primer lunes hábil, una vez se cumplan los veinte días reseñados, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

En el caso de quedar desierta la subasta, se realizará otra, a los diez días hábiles, contados desde la apertura de plicas de la primera subasta, con un precio de licitación del 75% del precio inicial de licitación.

En las proposiciones deberán figurar los datos personales, la cantidad que ofrece en letra y número, que el licitador acepta íntegramente el pliego de condiciones y el resguardo de haber depositado la fianza provisional.

Mambrilla de Castrejón, a 11 de abril de 1994. - El Alcalde (ilegible).

3734.-4.560

### Junta Vecinal de Redondo de Sotoscueva

*Anuncio de subasta*

Autorizado por la Jefatura del Medio Natural de la provincia, a los 21 días hábiles a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y a las 13 horas, tendrá lugar en la Casa del pueblo de Redondo de Sotoscueva, la venta en pública subasta del coto de caza por un periodo de tiempo de 10 años, del monte denominado El Cobacho, número 477 de la pertenencia de la Junta Vecinal de Redondo de Sotoscueva, en la tasación de 24.500 pesetas anuales y un precio índice de 49.000 pesetas.

Los licitadores podrán entregar sus ofertas, en pliego cerrado, hasta media hora antes de su apertura, a las 13 horas.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra a disposición del público en la Secretaría y tablón de anuncios de la Junta Vecinal.

De quedar desierta, tendrá lugar una nueva subasta, a los 10 días hábiles de la celebración de la primera, en la misma tasación, hora y condiciones.

Redondo de Sotoscueva, 12 de mayo de 1994. - El Presidente, Rafael Sáinz Fernández.

3908.-3.800

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a Alfonso Carlos Ibáñez Revilla y María Luisa Burgos Ballesteros, con D. N. I. número 13.057.084 y 13.048.211, con último domicilio conocido en Burgos, Plaza Santo Domingo de Guzmán, 16, y en calidad de titulares, el inicio de acciones judiciales en su contra, en reclamación de 1.394.752 pesetas, saldo deudor que presenta el día 15-10-93 la póliza de préstamo 2645229-51, concedida a nombre de Alfonso Carlos Ibáñez Revilla y María Luisa Burgos Ballesteros.

3828.-3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

##### *Cédula de citación*

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número tres de Burgos, en autos de juicio de faltas 43/93, seguido por imprudencia, se ha acordado citar a:

- Los herederos de María Pilar Gutiérrez García, natural de Herrera de Pisuerga (Palencia), nacida el día 3-7-24, hija de Acripino y de Pilar; y a

- Los herederos de Tomasa Franco García, natural de Herrera de Pisuerga (Palencia), nacida el 16 de abril de 1910, hija de Jacinto y Josefa, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 13 de junio, a las 11,10 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales, en calidad de perjudicados.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 16 de mayo de 1994. - El Secretario (ilegible).

4060.-7.600

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro (Burgos), en el juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad Transportes Ebro, Sociedad Anónima, que se siguen con el número 118/1994-c, en los que se ha nombrado Comisario a D. Miguel Sáiz Rodrigo y Depositario a D. Francisco Roldán Urbina, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta General, que tendrá lugar el día 21 de junio, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 16 de mayo de 1994. - El Secretario (ilegible).

4079.-6.000

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección Fiscal Bienes Inmuebles

Conforme a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1448/89, de 1 de diciembre, que desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 1994, formalizados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Estos padrones podrán consultarse en la Sección Fiscal de Bienes Inmuebles, de este Ayuntamiento, calle Aranda de Duero, número 3, bajo.

Burgos, a 9 de mayo de 1994. - El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

4080.-6.000

### Ayuntamiento de Anguix

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13-5-94, el proyecto de ejecución de obras «1.ª fase de reparación de la ermita de San Juan», redactado por el Arquitecto D. Angel Blanco Peñalba, cuyo importe asciende a 1.700.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Anguix, a 14 de mayo de 1994. - El Alcalde, Julio Ballesteros.

4061.-6.000

### Ayuntamiento de Tejada

#### *Corrección de errores*

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 91, de 12 de mayo de 1994, aparece publicado el Presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993 y no al de 1992, como por error figura en dicho anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Tejada, 19 de mayo de 1994. - El Alcalde, Alfredo Abajo Alonso.

4062.-6.000

### Ayuntamiento de Cebrecos

#### *Corrección de errores*

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 91, de 12 de mayo de 1994, aparece publicado el Presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993 y no al de 1992, como por error figura en dicho anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Cebrecos, 19 de mayo de 1994. - El Alcalde, David Arroyo del Pozo.

4063.-6.000

### Ayuntamiento de Solarana

#### *Corrección de errores*

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 91, de 12 de mayo de 1994, aparece publicado el Presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993 y no al de 1992, como por error figura en dicho anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Solarana, 19 de mayo de 1994. - El Alcalde, Victoriano Calvo Casado.

4064.-6.000

### Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 14 de mayo de 1994, el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de pavimentación en Las Quintanillas, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Las Quintanillas, a 14 de mayo de 1994. - El Alcalde (ilegible).

4086.-6.000